



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **061** DEL
(**14 ENE 2014**)

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones”

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0576 del 22 de Marzo del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que mediante Resolución 1141 del 30 de Diciembre de 2013, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que mediante comunicación No. 02-2013 EE 45907 del 31 de Diciembre de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autoriza los nombramientos provisionales en los empleos vacantes de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP existen las vacantes definitivas en los empleos de Profesional Especializado código 2028 grados 12, 18 y 19 los cuales se encuentran distribuidos en la planta de personal como a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN, CODIGO Y GRADO	VACANTES	DEPENDENCIA
Profesional Especializado 2028-12	1	Subdirección Cobranzas de la Dirección de Parafiscales
Profesional Especializado 2028-18	1	Subdirección Jurídica Parafiscales de la Dirección Jurídica
Profesional Especializado 2028-19	1	Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales de la Dirección de Parafiscales

Que las personas que se relacionan en la parte resolutive, cumplen con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrados en los respectivos cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 114 del 02 de enero de 2014.

DIAS

66
2450

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Nombrar con carácter provisional y por el término de seis (6) meses, en los siguientes empleos de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, que en cada caso se establece a las personas que a continuación se relacionan:

No	NOMBRES	CEDULA	CARGO
1	Sandra Yolima Cantor	52.182.584	Profesional Especializado 2028-12
2	Silvia Elena Palacio Orjuela	53.105.993	Profesional Especializado 2028-18
3	Danelly Desiree Arévalo Saavedra	40.215.192	Profesional Especializado 2028-19

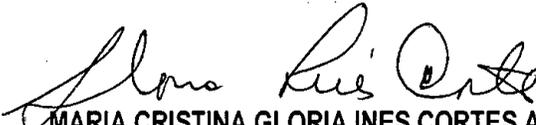
Artículo 2°. Ubicar a las personas nombradas en el artículo 1° en la dependencia según se relaciona a continuación.

No	NOMBRES	CEDULA	SUBDIRECCION	DIRECCION
1	Sandra Yolima Cantor	52.182.584	Cobranzas	Parafiscales
2	Silvia Elena Palacio Orjuela	53.105.993	Jurídica Parafiscales	Jurídica
3	Danelly Desiree Arévalo Saavedra	40.215.192	Integración del Sistema de Aportes Parafiscales	Parafiscales

Artículo 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a cada una de las personas enunciadas en el artículo 1° informando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 ENE 2014**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
 Directora General

ELABORÓ: Luz Angela Malagon
 REVISÓ: Sandra Liliana Rojas Socha
 APROBO: Neifis Isabel Araujo Luquez

LIAI.